

Ambato, 11 de Marzo de 2014

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSNABECAS S.A.

Presente

De mi consideración:

En calidad de Comisario de la **COMPAÑÍA TRANSNABECASA S.A.**, y en cumplimiento a lo que determina el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumpro con informarles que se ha examinado los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2013.

1. Antecedentes

La compañía **TRANSNABECASA S.A.** es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal es el transporte terrestre de carga pesada.

2. Cumplimiento de resoluciones

Se ha cumplido con las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, se informa que:

Se revisaron las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas considerando que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

3. Evaluación del control interno

Se evaluó al sistema de Control Interno de la Compañía, con el propósito de determinar una opinión sobre los estados financieros, no se presentó ningún inconveniente.

4. Sistema contable

La compañía TRANSNABECASA S.A. aun no dispone de un sistema contable ni tampoco cuenta con empleados bajo relación de dependencia, debido a su mínima gestión realizada en el año 2013

5. Registros legales y contables

Los Estados Financieros han sido elaborados, para presentación a los organismos de control, pero se deja constancia que la compañía no realizó ninguna actividad durante el año 2013.

Su principal cuenta en los Estados Financieros por el período que terminó el 31 de diciembre del 2013, es como sigue:

BANCOS 1.000

En conclusión y en mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la compañía TRANSNABECASA S.A. al 31 de Diciembre de 2013 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes el Ecuador.


Lourdes Montesdeoca

COMISARIA REVISOR